

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

ZAMORA

NIG.: 49275 44 4 2017 0001037. Modelo: 074100. PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000535/2017. Sobre ORDINARIO. DEMANDANTE/S: Doña AURORA TAMAME PASTOR. ABOGADO/A: SANTIAGO GARRIDO GÓMEZ. DEMANDADO/S: FOGASA, EMERGENCIAS DEL NOROESTE, S.L. ABOGADO/A:LETRADO DE FOGASA.

Edicto

Don Rafael Lizán Rupilanchas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 002 de Zamora.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Aurora Tamame Pastor contra Emergencias del Noroeste, S.L. y el FOGASA en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 0000535/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Emergencias del Noroeste, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de marzo de 2018 a las 10:45 horas, en C/ Riego, n.º 5, planta 4ª - Sala 004, para la celebración del acto de conciliación y, para el caso de no lograr avenencia, a las 10:50 horas del mismo día para el acto del juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, que deberá acudir con todos los medios de prueba, de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que tiene los autos, a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para dar cumplimiento a los requerimientos acordados en Decreto y Auto de 11/01/2018.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán, fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones, que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Emergencias del Noroeste, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Zamora, a catorce de febrero de dos mil dieciocho.-El/La Letrado de la Administración de Justicia.

R-201800716